

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA

"TRATAPCU" CIA. LTDA.

SANTA ROSA DE CUSUBAMBA - CAYAMBE - ECUADOR

Oficio No.

Cusubamba, a 08 de Agosto del 2001

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

De nuestras especiales consideraciones:

En nuestras calidades de Presidente y Gerente de la "TRATAPCU COMPAÑIA LIMITADA" nos dirigimos a usted muy atentamente con el fin de exponer y solicitarle lo siguiente:

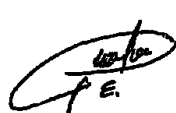
La Junta General de Socios de la citada Compañía efectuada el día Lunes 21 de Mayo del 2001 con el voto unánime del capital social, autorizó al Señor LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, de nacionalidad ecuatoriana para que con autorización de su esposa transfiera la totalidad de sus participaciones y Derechos que posee en esta Compañía a favor del señor SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, ecuatoriano, conforme consta así en la escritura de Cesión de participaciones y Registro Mercantil respectivamente celebrados.

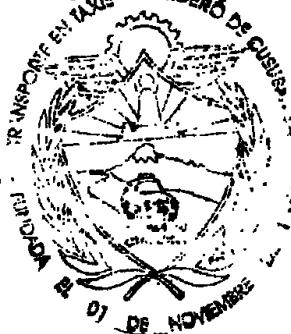
Con estos antecedentes, solicitamos a usted se digne autorizar a quien corresponda se tome nota de lo actuado para la correspondiente legalización.

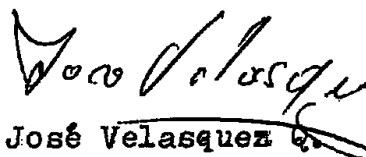
Sea propicia la ocasión para expresarle a usted nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

OK. Ingerado, 2001.09.19. JB

Atentamente,


Segundo Puma T.
PRESIDENTE




José Velasquez
GERENTE



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria Sta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 QUE OTORGAN:

6 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SRA.

7 A FAVOR DE:

8
9 SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA

10 CUANTIA: USD: 27,00

11 ***** Di 2 Copias ***** VAA *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
13 VIERNES (20) veinte de julio del año dos mil uno, ante mi, Doctor Luis Humberto Navas
14 Dávila Notario Quinto del cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyuges: LUIS
15 ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON, casados entre
16 si, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte comparecen el
17 señor SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, casado, por sus propios derechos, en
18 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
19 de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de paso por esta ciudad Quito,
20 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me
21 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
22 NOTARIO.- Sírvasse extender y autorizar en los protocolos de escrituras públicas a su
23 cargo, una de CESION DE PARTICIONES, contenidas en las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato
25 por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges: LUIS ORLANDO BAEZ
26 HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON; y, por otra parte en calidad de

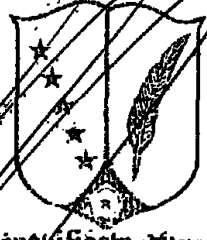
CESIONARIO el señor: SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis Partidero de Cusubamba TRATAPCU CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- B) Mediante escritura pública celebrada el doce de octubre del año dos mil, ante el Notario Doctor Fernando Arregui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el diez y ocho de mayo del dos mil uno, se aumento el capital social de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA., en la suma de doscientos cincuenta y cinco dólares americanos, con lo cual el capital social se elevó a la suma de cuatrocientos cinco dólares americanos, dividido en cuatrocientos cinco participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole a cada socio veinte y siete participaciones.- C) La Junta General de Socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. Celebrada con el carácter de universal el día lunes veinte y uno de mayo del dos mil uno, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las VEINTE Y SIETE participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA., a favor del señor SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, con todos los derechos inherentes a las mismas.-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

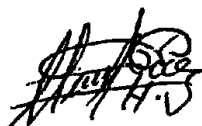
Notaria 5ta



1 CUARTA.- ACEPTACION.- La señora Sulay Carlota Parra Górron ^{Luana Alfaro Muzas D.}
2 expreso consentimiento para que su esposo el señor LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO
3 ceda en venta las veinte y siete participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU
4 CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan las transferencias de participaciones
5 conforme a lo dispuesto en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de la presente
6 cesión de participaciones es de VEINTE Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD
7 27,00) que han sido de contado, con anterioridad a la suscripción del presente contrato,
8 en dinero efectivo y a entera satisfacción del Cedente.- SEXTA.- INSCRIPCION Y
9 MARGINACION.- El Cesionario queda facultado para solicitar que de la presente
10 escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
11 referente a la constitución, así como al margen de la escritura matriz de constitución.-
12 SEPTIMA.- GASTOS.- los gastos que demande la celebración de la presente escritura de
13 cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, son de
14 cuenta exclusiva del cesionario.- OCTAVA.- LITIS.- En caso de controversia las partes
15 renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito y al
16 trámite a elección del actor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
17 de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor
18 Ivan Santillan Martínez, Abogado con matrícula profesional número seis mil ciento
19 cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta, la misma que
20 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
21 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la
22 presente por mí el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

LOS COMPA.-

RECIENTES.-



LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO

C.C. 170554639-6



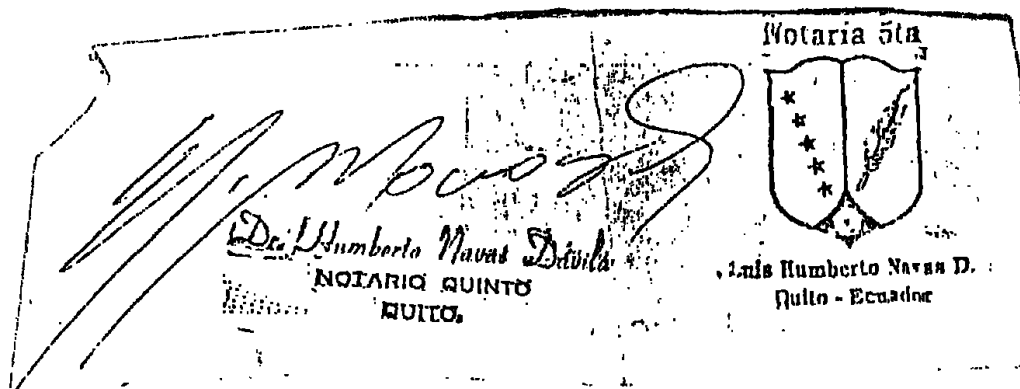
SULAY CAROLA PARRA GORDON

C.C. 170664132-9



SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA

C.C. 170290682-5



ACTA N° 64

Sesión Ordinaria de Junta General de Socios de la ~~Compañía~~ ^{Asociación} ~~ANPA~~ ^{ANPA} C.A.
 LTDA. correspondiente al día lunes 21 de Mayo del 2001, en el salón de sesiones
 siendo las 19H20, el Sr. Presidente da inicio a la misma con el siguiente
 orden del día:

- 1.- Constatación de Quorum
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior
- 3.- Informe del Sr. Presidente
- 4.- Informe del Sr. Gerente
- 5.- Lectura de Comunicaciones
- 6.- Aprobación de Cedimiento de Derechos y Acciones.
- 7.- Asuntos Varios

1.- CONSTATAción DE QUORUM.- Para esta Junta General tenemos la asistencia de los siguientes socios: Srs. Cayetano Puma, José Velásquez, José Poma, Joel Jiménez, Flavio Cadenas, Alberto Corrallo, Gabriel Quispe, Fernando Díaz, Víctor Pineda, Manuel Galarza, Bolívar Romero, Orlando Baez, José Pullas, Milton Ibarra y José Quinchiguango.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Se procedió a dar lectura del Acta N° 63 la misma que se la aprobó sin ninguna modificación.

3.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE.- Primeramente agradeció la presencia de todos y cada uno de los presentes y recalco la importancia de la reunión, seguidamente informó detalladamente las gestiones realizadas especialmente ante el Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha con el fin de conseguir los anuidados alcances para poder matricular toda nuestra flota vehicular, ya que la medida emitida por el organismo de tránsito en el cual se prohibía por 2 años la recepción e incrementos de compañías de transporte, ya caducó, por ello recomendó tener todos los papeles en regla a todos los socios con sus respectivas unidades.

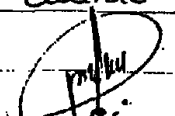
4.- INFORME DEL SR. GERENTE.- De igual manera explicó detalladamente los movimientos económicos efectuados en los últimos días y agradeció la predisposición de todos los compañeros en apoyar esta gestión emprendida por la dirigencia con el propósito de alcanzar mejores días para nuestra organización.

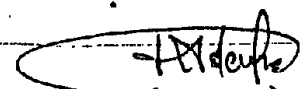
5.- LECTURA DE COMUNICACIONES. - En primera instancia se leyó el oficio enviado por el Dr. Patricio Romero Barbois al Consejo Provincial de Tránsito, seguidamente se procedió a dar lectura de los oficios enviados hasta nuestro seno por parte de los Sres. Víctor Pineda y Orlando Barz quienes piden se acepte el cedimiento de sus acciones y derechos que tienen como socios fundadores en favor de los Sres. Manuel Solcedo y Oswaldo Quispe respectivamente. de los cuales también a través de oficios solicitan ser aceptados como socios activos de nuestra compañía, más adelante se da lectura al oficio enviado por el Comité de Fiestas San Pedro de Cesubamba en el cual solicitan se les done un trofeo e invitan a participar en las entradas a celebrarse el mes de Junio.

6.- APROBACION DE CEDIMIENTOS DE ACCIONES Y DERECHOS. - Luego de recibir los oficios llegados al seno de nuestra compañía y dando a conocer los detalles a la Junta General se resuelve aceptar dichos pedidos; es así que al Sr. Víctor Pineda (socio saliente) se acepta su cedimiento de todos sus derechos y acciones en favor del Sr. Manuel Solcedo (socio entrante), de igual manera al Sr. Orlando Barz (socio saliente) se acepta su cedimiento de todos sus derechos y acciones en favor del Sr. Oswaldo Quispe (socio entrante), además a los nuevos socios se les recuerda las obligaciones y derechos que tienen de cumplir en adelante como miembros de nuestra compañía, por otra parte a los compañeros que dejan nuestra organización se les agradecen por todo lo aportado por ellos buscando siempre el bienestar de nuestra querida compañía. Finalmente Tanto salientes como entrantes agradecerán a la Junta General haber aceptado sus pedidos, y se comprometen en respetar y acatar lo acordado.

7.- ASUNTOS VARIOS. - Se resuelve colaborar con la Parroquia Cesubamba en el pedido a través de oficio del trofeo solicitado para las fiestas sangoneras, además se hace mención a la necesidad de mantenernos unidos y pendientes de todo. Sin más puntos que tratar el Sr. Presidente da por terminada la presente reunión cuando son las 22:10.

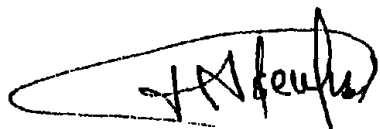
Atentamente,


PRESIDENTE


SECRETARIO

Esta es una fiel copia del libro de Actas que reposa en los archivos de secretaría de nuestra compañía.

Atentamente



José Quinchiguango
SECRETARIO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** VZ443V3242
 CASADO LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ECUADOR 1957
 QUITO 26/07/2000
 102127281
 0473826
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DEFECTIVO

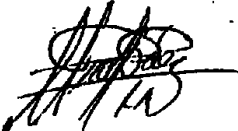
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170554432-9
 BAEZ HIDROVO LUIS ORLANDO
 26 AGOSTO 1957
 PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE
 REG. CIVIL 001-2-0235-00459-
 PICHINCHA/CAYAMBE
 1959
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD

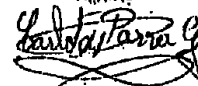
ECUATORIANA ***** VZ443V3242
 CASADO LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ECUADOR 1957
 QUITO 26/07/2000
 102127281
 0473826
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DEFECTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170664132-9
 PARRA GORDON SULAY CARLOTA
 26 AGOSTO 1960
 PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI
 REG. CIVIL 01 234 00467
 PICHINCHA/CAYAMBE
 60
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 0005-137 170664132-9
 PARRA GORDON SULAY CARLOTA
 PICHINCHA CAYAMBE
 ASCAZUBI
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION
 08/08/2000 17-10579 1705546396
 BAEZ HIDROVO LUIS ORLANDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON No. 36
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170290682-5

QUISHPE PINEIDA SEGUNDO OSWALDO

13 "ENERO" 1.948

PICHINCHA/CAYANBE/AYORA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 3 012 00037

PICHINCHA/ CAYANBE ACT

AYORA

48



Segundo Oswaldo Quishpe Pineida

ECUATORIANA ***** V1333V2122

CASADO ANALIA ABALCO

PATRIA ALBANIL

PAREO QUISHPE

ALEGRIA PINEIDA

QUITO 31/05/98

31/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 12.84319



Segundo Oswaldo Quishpe Pineida

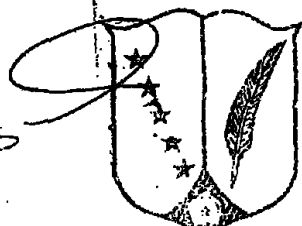
Segundo Oswaldo Quishpe Pineida

Se otorgó ante mi y a fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SRA. a favor de SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, firmada y sellada en Quito a los veinte días del mes de julio del año dos mil uno.

[Signature]

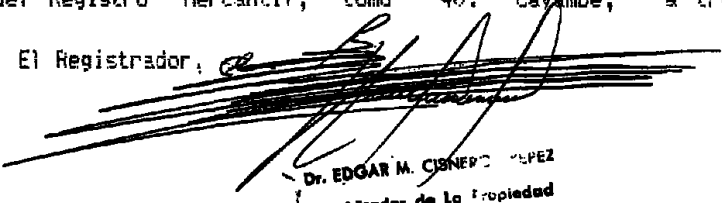
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Huis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Con esa fecha queda inscrita la escritura publica que antecede: De cesion de participaciones sociales de la Compania Tratapcu Compania Limitada; que hace Luis Baez Hidrobo y Sulay Carlota Parra Gordon a favor de Segundo Oswaldo Quishpe Pineida; al margen de la inscripcion correspondiente de fojas 7 vuelta, parida No.12 del Registro Mercantil, tomo 40.- Cayambe, a treinta de julio del dos mil uno.- El Registrador,


Dr. EDGAR M. CISNEROS PEPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

